

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE METEOROLOGÍA Y CLIMA

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Publicación del Convenio de Colaboración entre La Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de medio ambiente.

Concepto:

El INM dispone de una red de observación meteorológica compuesta por estaciones meteorológicas automáticas, semiautomáticas, sinópticas completas y convencionales que realizan mediciones variables meteorológicas con distintas periodicidades, de la cual forman parte los Centros Meteorológico Territorial en Andalucía Occidental y Ceuta y Melilla, cuyos ámbitos de actuación comprenden la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La CMA dispone de dos redes de observación meteorológica: la primera perteneciente al Centro Operativo Regional de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Protección del Medio Natural y, la segunda, perteneciente a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, ambas compuestas por estaciones meteorológicas automáticas

El objeto del Convenio consiste en comprometer la colaboración entre el INM y la CMA para desarrollar actuaciones coordinadas en actividades de interés común, como es la explotación conjunta de las redes de observación meteorológica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Base legal:

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de Meteorología y Clima.

[RES2003-19083-19084.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2003-19083-19084.pdf>